

PLATAFORMA NICARAGÜENSE DE REDES DE ONG



Informe Intermedio EPU - *Libertad de Asociación Nicaragua*

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022
esferaciudadananicaragua@gmail.com,
www.esferaciudadana.org

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

1. Introducción

- 1.1 La Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG, creada desde 2016, está constituida por 6 redes, de más de 100 organizaciones y con presencia en toda Nicaragua. Las Organizaciones No Gubernamentales han aportado por más de 30 años al desarrollo económico de Nicaragua en comunidades empobrecidas, donde el Estado no ha logrado resolver los principales problemas económicos, sociales y ambientales. Además, la Plataforma ha contribuido al desarrollo de una cultura cívica y de paz, basada en el empoderamiento de la ciudadanía a través de la promoción y la defensa de sus Derechos Humanos.
- 1.2 En abril de 2019, la Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG realizó una [exposición](#) en Ginebra, Suiza, para presentar recomendaciones concretas de cómo mejorar la situación del Derecho de Asociación en Nicaragua. Esta intervención fue durante la Presesión de Sociedad Civil Nicaragüense, como parte del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).
- 1.3 Como continuidad a ese esfuerzo, presentamos nuestro reporte sobre Derecho de Asociación en Nicaragua y la implementación de recomendaciones del EPU, a medio término, del tercer ciclo.

Breve antecedente

- 1.4 Según la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Artículo XXII: *“Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden”*.
- 1.5 En la Constitución Política de Nicaragua se establece en el artículo 81: *“Pueden establecerse uniones o asociaciones con cualquier objeto que no sea ilícito, pero incumbe al Estado autorizar los organismos corporativos y económicos”*.
- 1.6 Nicaragua como estado miembro de Naciones Unidas ha participado en los Tres Ciclos de Revisión del EPU, desarrollados el primer ciclo en el periodo 2008-2011, el segundo ciclo en el periodo 2012-2016, y el tercer ciclo en el periodo 2017-2021.
- 1.7 El Estado de Nicaragua envió en enero de 2019 el Informe Nacional del Examen Periódico Universal (EPU) para su revisión en el Consejo de Derechos Humanos (CDH). Este informe fue revisado en la sesión número 33 del periodo de sesiones del CDH en mayo de 2019.

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

- 1.8 En el tercer ciclo de revisión, en 2019, se recibieron un total de 259 recomendaciones, lo que representa un aumento de 36 recomendaciones más que en el segundo ciclo, en 2014. De estas recomendaciones, 135 fueron aceptadas por el Estado de Nicaragua y 124 anotadas. Según el Estado Nicaragua, las recomendaciones anotadas son aquellas que carecen de fundamento y distorsionan la realidad.
- 1.9 Existen 29 recomendaciones vinculadas a garantizar la Libertad de Asociación en Nicaragua. Estas fueron presentadas por los países de: Reino Unido, Italia, Polonia, Iraq, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Finlandia, Nueva Zelandia, Noruega, Francia, España, Suiza, Estados Unidos, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Croacia, Chequia, Eslovenia, Uruguay, Argentina, Ghana y Malta.
- 1.10 El Estado de Nicaragua aceptó 12 recomendaciones sobre Libertad de Asociación emitidas por: Italia, Iraq, Irlanda, Luxemburgo, Finlandia, Nueva Zelandia, Alemania, Colombia, Eslovenia, Uruguay, Argentina y Malta.

2. Metodología

- 2.1 La información para este informe se obtuvo mediante reuniones periódicas con organizaciones miembros y representantes/enlaces de la Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG. Estas reuniones fueron: sesiones de trabajo, paneles, monitoreos telefónicos del ambiente habilitante y asambleas.
- 2.2 Las reuniones de consulta fueron en San José, Costa Rica, y Managua, Nicaragua. Algunas fueron presenciales y otras virtuales. También se tomó información documental del Civicus Monitor.
- 2.3 **Septiembre de 2019. San José, Costa Rica.** Se realiza el Taller de seguimiento al proceso de revisión del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos para el Estado de Nicaragua y seguimiento a las recomendaciones desde las Organizaciones de Sociedad Civil Nicaragüenses: *“Mecanismo Nacional de Seguimiento al EPU”*, con la participación de 16 personas, de 16 organizaciones de la sociedad civil.
- 2.4 **Diciembre de 2019 y febrero de 2020. Managua, Nicaragua.** Se llevaron a cabo dos paneles *“Porque asociarnos es un derecho”*. En el primer panel participaron 29 personas de 15 organizaciones, y en el segundo, 33 personas de 18 organizaciones y 07 redes. En ambos eventos se analizó la situación por la que atraviesan las organizaciones no gubernamentales, el seguimiento que realizan los países miembros de Naciones Unidas a través del EPU, la Normativa emitida por el Gobierno de Nicaragua para el funcionamiento y control de las organizaciones civiles, y el proceso de autodiagnóstico del ambiente habilitante de las organizaciones sin fines de lucro en Nicaragua.

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

- 2.5 Entre los participantes de las consultas estuvieron representantes de la niñez y la adolescencia, periodistas y comunicadoras/res, grupos LGBTIQ, colectivos de mujeres y feministas, y directivos/as de organizaciones defensoras de derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales de Nicaragua.
- 2.6 También se consideran para este informe, el [Recurso por Inconstitucionalidad a la Ley de Agentes Extranjeros \(Ley 1040\)](#), y los análisis hechos por la Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG, compartidos mediante los [pronunciamientos](#) compartidos a la comunidad nicaragüense y la comunidad internacional. Estos pronunciamientos fueron publicados el 22 de marzo, 22 de septiembre y 28 de octubre de 2020, y el 29 de mayo, 28 de julio y 22 de agosto de 2021.

3. Introducción al contexto nacional de DD.HH. y EPU

- 3.1 Estas fueron las recomendaciones de la Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG, presentadas en abril de 2019 durante la **33va Presesión del Mecanismo Examen Periódico Universal (EPU)**:

Recomendamos al Estado de Nicaragua. Incorporar como garantías mínimas las siguientes acciones

- *Resolver favorablemente los Recursos de Amparo y por Inconstitucionalidad introducidos por las 09 ONG que fueron arbitrariamente despojadas de su Personalidad Jurídica (en 2018), restituyendo de esta manera sus bienes y el derecho de asociación.*

Esta recomendación fue formulada por España durante el Grupo de Trabajo como Rec: 125.136 / Anotada.

- *Reglamentar la Ley No. 147 sobre personas jurídicas sin fines de lucro con participación activa y efectiva de las OSC y sus plataformas de articulación.*
- *Eliminar las restricciones injustificadas sobre la libertad de asociación de la Ley No. 977 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de conformidad con los artículos 21 y 22 del PIDCP.*
- *Modificar la Ley No. 919 de Seguridad Soberana para garantizar el libre ejercicio del derecho a la reunión y movilización de conformidad con los artículos 21 y 22 del PIDCP.*
- *Suspender las presiones y restricción a los cooperantes internacionales, para que las ONG restituya su derecho al acceso de los recursos financieros y poder desarrollar su trabajo en el país.*

A partir de los tres ítems anteriores fue formulada una Recomendación por Bélgica durante el Grupo de Trabajo como Rec: 125.147 / Anotada.

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

4. Resumen de la implementación

4.1 En este Informe de Medio Término EPU, la Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG, da seguimiento a 05 recomendaciones dadas al Estado de Nicaragua, de las cuales 04 son anotadas (Rec: 125.136, 125.115, 125.133 y 125.147) y 01 aceptada (Rec: 125.124).

Las recomendaciones se han agrupado en los siguientes temas:

- Justicia
- Libertad de Asociación

Se usará esta escala para determinar los niveles de implementación de las recomendaciones:

Completamente implementadas
Parcialmente implementada
Sin implementar

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

5. Justicia

- 5.1** El Estado de Nicaragua recibió 25 recomendaciones sobre justicia. Seis recomendaciones fueron apoyadas y 19 anotadas. La Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG analiza 01 recomendación. Esta recomendación fue anotada.
- 5.2** En materia de justicia, existe obstrucción de información y acceso a la justicia en casos contra organizaciones de la sociedad civil. Un ejemplo de ello son la detención arbitraria de extrabajadores de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, Walter Gómez Silva y Marcos Fletes Casco, y del Presidente de la Federación de Organismos No Gubernamentales de Nicaragua (FONG), Irving Larios. Se vincula a estas organizaciones con lavado de dinero, sin presentar a las personas indiciadas reportes del Ministerio de Gobernación (Migob) ni de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que sustenten su detención. Asimismo, está la acusación por cibercrimes y orden de captura en contra del activista ambiental, Amaru Ruíz Alemán. Otra acusación es la realizada contra Harry Chávez, quien es señalado por el Ministerio Público de Nicaragua de infringir la Ley 1055 o “Ley de Soberanía” y la Ley Especial de Cibercrimes, por supuestas publicaciones en sus redes sociales relacionadas a la Ley Renacer –aprobada por Estados Unidos-. Todos los casos en ausencia del debido proceso y de garantías judiciales. En una escalada por criminalizar el actuar de las organizaciones no gubernamentales y su liderazgos.
- 5.3** Bajo coacción, se intenta obtener declaraciones autoincriminatorias en contra de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro y FONG, a través de citas e interrogatorios en la Fiscalía a Periodistas, Gerentes de Medios de Comunicación y Liderazgos Sociales, sin respetar los derechos y las garantías. Para el Gobierno de Nicaragua es urgente obtener una declaración para que a nivel internacional puedan avalar su acusación de "lavado de dinero" en contra de las organizaciones no gubernamentales.
- 5.4** Las acciones emprendidas por el Gobierno de Nicaragua han sido de carácter regresivo de cara a las recomendaciones del EPU. De 09 personerías jurídicas canceladas en 2018 se han sumado 83 organizaciones, en el período del 25 de junio de 2020 al 10 de febrero de 2022.
- 5.5** Al 10 de febrero de 2022, se registran que a 92 Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) se les ha cancelado la personería jurídica e incautado sus bienes en Nicaragua (Leer anexo).

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

5.6 Entre estas organizaciones no gubernamentales, están asociaciones médicas que han velado por la salud de las personas en Nicaragua durante la pandemia de COVID-19, otras que defienden los derechos de las mujeres, niñez, pueblos originarios, educación básica y universidades, que impulsan el desarrollo económico y social en el país.

Tabla 1:

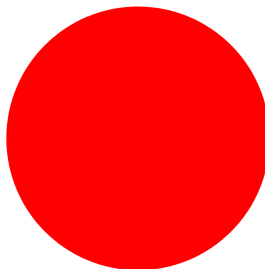
N° Recomendación según el informe ONU	Recomendación (texto)	Estado examinador	Estatus de la recomendación (apoyada / anotada)	Acciones (legislación, políticas, programas) emprendidas para aplicar la recomendación. Mencionar las sinergias con los órganos de tratados, los procedimientos especiales y los ODS	Indicador	Nivel de implementación
125.136	Restaurar la personalidad jurídica y los bienes incautados a las organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos humanos y a los medios de comunicación.	España	Anotada		Número de personerías restauradas	De 09 personerías jurídicas canceladas, ninguna ha sido restaurada 0 (Cero) / Hay 92 personerías jurídicas canceladas
					Organizaciones con bienes devueltos	De 09 ONG con bienes incautados, ninguna ha recibido bienes devuelta 0 (Cero) / Hay 92 organizaciones que no se les han devuelto sus bienes

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

Niveles de implementación a mediano plazo



Sin implementar

6. Libertad de Asociación

6.1 El Estado de Nicaragua recibió 12 recomendaciones sobre Libertad de Asociación. Cinco recomendaciones fueron apoyadas y 07 anotadas. La Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG analiza 04 recomendaciones. Tres recomendaciones fueron anotadas y 01 aceptada.

6.2 La única mención que hizo el Estado de Nicaragua en su Informe para el EPU en mayo de 2019, fue la del párrafo 138: *“Se garantiza el derecho constitucional de asociación, esto se evidencia con la existencia de 7,227 organizaciones sin fines de lucro debidamente inscritas, de las cuales 3276 se inscribieron en este período 31 y nunca se ha solicitado a la Asamblea Nacional, la cancelación de personería jurídica de ningún ONG´s”.*

6.3 A mediados de 2021, ante la cancelación de las Personalidades Jurídicas de 54 organizaciones sin fines de lucro en Nicaragua, la Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG, se pronunció públicamente brindando los siguientes análisis:

- *Existe una estrategia política-partidaria para argumentar incumplimientos a las Leyes, especialmente a la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro.*
- *Las Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, no estamos acéfalas, están sin certificaciones de sus Juntas Directivas, porque el Migob (Ministerio de Gobernación) no las emite.*
- *Hemos diseñado Manuales para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ante el Estado de Nicaragua, aún reconociendo el sinnúmero de leyes arbitrarias a las que han sido sometidas las organizaciones.*
- *En 2019, secuestro y coacción de personal, allanamiento ilegal, y robo del patrimonio de una Federación de ONG.*

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

- *En 2020, con la aprobación de leyes que criminalizan a personas y organizaciones por defender Derechos Humanos.*
- *Desde el Migob están sometiendo a las organizaciones a revisiones interminables y no apegadas a derecho, para negarles las Constancias de Cumplimiento y las Certificaciones de Juntas Directivas.*

6.4 El Poder Ejecutivo de Nicaragua solicitó la creación de la Ley 1040, Ley de Agentes Extranjeros. De manera inconsulta a la sociedad civil, la Asamblea Nacional aprobó esta ley.

6.5 Asimismo, hay una [normativa](#) publicada el 17 de diciembre de 2019 por el Ministerio de Gobernación (Migob), que no fue dada a conocer a las OSFL mediante su publicación en el sitio web de esta institución. Esta normativa es usada para retardar y provocar el incumplimiento de las organizaciones.

6.6 El análisis jurídico realizado, a partir de la interposición del Recurso por Inconstitucionalidad contra la Ley de Agentes Extranjeros, presentado por varios/as representantes de la Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG, concluyó que:

- *La Ley No. 1040 viola una serie de preceptos de la Constitución Política de Nicaragua poniendo en entredicho la supremacía constitucional estatuida en el artículo 182 del texto constitucional.*
- *La Ley No. 1040 al definir amplia y vagamente a los sujetos obligados a inscribirse en el Registro de Agentes extranjeros, y tener por tales a los consejeros, relacionistas públicos, agentes de publicidad, empleados de servicios de información, consultores políticos, etc., viola además del derecho a la igualdad ante la ley (artículo 27 de la Constitución), el principio de legalidad (artículo 32), el derecho al trabajo (artículo 57), el derecho al trabajo como forma de satisfacer las necesidades de las personas (artículo 80), el derecho a elegir libremente la profesión u oficio de las personas (art. 87).*
- *La Ley No. 1040 aúna al control gubernamental que ya se venía ejerciendo por medio de la Ley No. 919, Ley de Seguridad Soberana, que es constantemente citada en el Dictamen de la Comisión Económica de la Asamblea Nacional, lo cual refleja una sobrerregulación.*
- *La aprobación de la Ley No. 1040 no solo pretende regular a las organizaciones de la sociedad civil y personas naturales particulares, sino también a todas aquellas organizaciones, de la naturaleza que sean, que tengan una posición diferente al grupo que detenta el poder, sintomático a esto son las leyes Nos 976, Ley de la Unidad de Análisis Financiero; 977, Ley Antiterrorismo; 1035, Ley de Reformas a Ley General de Registros Públicos y al Código de Comercio.*
- *La Ley No. 1040 le otorga gran margen de discrecionalidad al Ministerio de Gobernación (Migob) para regular a los agentes extranjeros, sin establecer los*

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

parámetros, requisitos y presupuestos necesarios para considerar a una personas natural o jurídica como tales, ni los procedimientos en virtud de los cuales puede obtener la información que las personas mencionadas actúan como tales, violando el principio de legalidad establecido en el artículo 32 de la Constitución Política.

- *La Ley No. 1040 en su artículo 15 contiene las sanciones por no inscribirse en el Registro de Agentes Extranjeros, sanciones que van desde multas (no se dispone el monto a cuánto ascienden dichas multas), cancelación de la personalidad jurídica, la imputación de sanciones penales respectivas por cometer delitos en contra de la seguridad soberana del Estado e intervención judicial de los bienes materiales y activos de la persona que se niegue a inscribirse, violando el artículo 6 de la Constitución que dispone el Estado de Derecho, el artículo 34 # 7 pues obliga a las personas a auto incriminarse; el artículo 34 # 10, y 11 pues se sanciona dos veces por lo mismo tanto a la persona jurídica como a las personas naturales asociados a aquellas, y se quebranta el principio de legalidad penal por cuanto no existe delito en el código penal en contra de la seguridad soberana del Estado; y el derecho a la propiedad dispuesto en el artículo 44 del texto constitucional.*
- *Es importante anotar que esta ley no solo violenta los derechos fundamentales de las organizaciones de la sociedad civil, y los principios del Estado de Derecho que aún puedan quedar en el país, sino también los derechos de los ciudadanos/as que trabajan en las organizaciones no gubernamentales y que en una eventual aplicación arbitraria de la ley quedarían en el desempleo; también la Ley No. 1040 afecta a cientos de mujeres y hombres que se han beneficiado en el ejercicio de sus derechos sociales, económicos y culturales por medio de los proyectos y programas de organizaciones no gubernamentales que han suplido muchas veces la ausencia de las políticas públicas del Estado en los márgenes de la sociedad.*

6.7 Como se detalló en el inciso anterior de este Informe, las acciones del gobierno han sido para agudizar el contexto de represión y cierre de las organizaciones no gubernamentales en Nicaragua.

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

Tabla 2:

N° Recomendación según el informe ONU	Recomendación (texto)	Estado examinador	Estatus de la recomendación (apoyada / anotada)	Acciones (legislación, políticas, programas) emprendidas para aplicar la recomendación. Mencionar las sinergias con los órganos de tratados, los procedimientos especiales y los ODS	Indicador	Nivel de implementación
125.115	Cumplir las obligaciones internacionales de derechos humanos a fin de garantizar que todas las personas y los agentes de la sociedad civil puedan ejercer libremente, sin temor de persecución o violencia, sus derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, como la protesta pacífica y la disidencia; abstenerse de recurrir a restricciones arbitrarias y al	Lituania	Anotada	ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas en América Latina y el Caribe ¹ / Desafíos y oportunidades para la implementación, el seguimiento y el examen del ODS 16 y sus metas / Desafíos: La criminalización de la protesta, de la libertad de expresión y participación, y de	Casos de hostigamiento Desapariciones forzadas Retenciones ilegales Juicios a responsables de violaciones de Derechos Humanos	86 casos de hostigamiento 43 desapariciones forzadas 43 retenciones ilegales Se desconoce de juicios a responsables de violaciones de Derechos Humanos ²

¹ El análisis sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que aquí se presenta es el resultado de los debates que tuvieron lugar en el marco de la Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, convocada bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago del 24 al 26 de abril de 2019. [ods16_c1900801_press.pdf \(cepal.org\)](https://www.cepal.org/es/publicaciones/ods16_c1900801_press.pdf)

² Hechos de violencia política entre el 1ero de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2021. [Observatorio de violencia política - Urnas Abiertas](https://observatorio.deviolenciapolitica.org/)

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

	uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes, y velar por que los responsables de violaciones de los derechos humanos comparezcan ante la justicia y se les obligue a rendir cuentas por sus actos			libertades fundamentales, la discriminación y explotación diversas, y las detenciones arbitrarias por parte de agentes de seguridad pública		
125.124	Garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos, especialmente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica sin temor a represalias, amenazas, ataques, hostigamientos o enjuiciamientos injustos	Nueva Zelanda	Aceptada		Judicializaciones	44 judicializaciones ³ 18 judicializaciones en 2022 ⁴
125.133	Restaurar el espacio de la sociedad civil y garantizar que las organizaciones locales de defensa de los derechos humanos puedan operar libremente	Francia	Anotada		Número de casos y víctimas	86 casos y 1525 víctimas ⁵

³ Hechos de violencia política entre el 1ero de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2021. [Observatorio de violencia política - Urnas Abiertas](#)

⁴ Régimen ha declarado culpables a 18 opositores; 8 ya fueron condenados a entre 8 y 13 años de cárcel. 10 de febrero de 2022. Diario La Prensa. https://drive.google.com/file/d/1yPHx5Eof1oPJD-JzNqCJJ_WKY2XJvCR6/view?usp=sharing

⁵ Hechos de violencia política entre el 1ero de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2021. [Observatorio de violencia política - Urnas Abiertas](#)

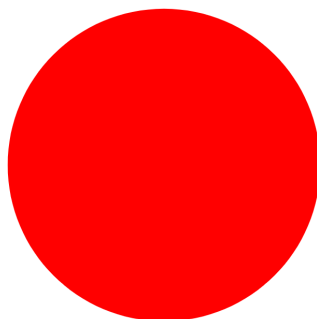
Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

125.147	Abstenerse de crear o utilizar indebidamente medidas legislativas o administrativas con el fin de silenciar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la esfera de los derechos humanos y la democracia	Bélgica	Anotada		02 leyes: Ley No. 977 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y Ley No. 919 de Seguridad Soberana.	03 leyes en este período para silenciar a las organizaciones: Reforma y Adiciones a la Ley 977, Ley contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo; Ley 1040, Ley de Agentes Extranjeros; y Ley 1042, Ley de Cibercriminoso. Leyes aplicadas 919, Ley de Seguridad Soberana. Normativa 07-2019, Decreto 114-207. ⁶
---------	---	---------	---------	--	--	---

Niveles de implementación a mediano plazo



Sin implementar

⁶ [Presentación del Informe de Análisis de la Libertad de Asociación en Nicaragua \(2007-2020\) - Popol Na y Fundación del Río.](#)

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

7. Ruta por el respeto al Derecho de Asociación

7.1 Ante el incumplimiento de las recomendaciones aceptadas por el gobierno de Nicaragua en el tercer ciclo del EPU, instamos a un cumplimiento que resulte en el avance de los indicadores de este informe:

- Restituir las 92 personerías jurídicas a las organizaciones sin fines de lucro y devolución de los bienes incautados;
 - Libertad a las/os defensores de derechos humanos y presos/as políticos/as; y
 - Restablecimiento de las libertades de movilización, reunión y expresión.
- ❖ **Al Estado examinado** solicitamos el cumplimiento de sus obligaciones frente a la legislación en materia de Derechos Humanos y específicamente a las recomendaciones EPU contenidas en este informe.
- ❖ **A otras OSC** les instamos a seguir documentando la situación de los Derechos Humanos en Nicaragua.
- ❖ **A los Estados recomendantes y a la comunidad internacional** a continuar con los llamados al gobierno de Nicaragua para que avance en los niveles de implementación de las recomendaciones aceptadas y anotadas en tercer ciclo del EPU.

7.2 De acuerdo al resumen de la argumentación legal que presentó Funación del Río y Popol Na ante la CIDH, *el Estado de Nicaragua debe abstenerse de continuar obstaculizando el ejercicio efectivo del derecho a defender derechos humanos, y más bien, debe facilitar y garantizar que el mismo no será obstaculizado por parte de terceros. Como mínimo y como primer paso a estos efectos, el Estado de Nicaragua debe proceder a la restitución inmediata de la personalidad jurídica⁷; devolverles el pleno acceso a sus cuentas bancarias, así como la totalidad de los demás bienes muebles e inmuebles que les fueron confiscados, y responder por los daños materiales que pudieran haber sufrido; así como realizar un acto público, en concertación y con participación de las víctimas del presente caso, en el que reconozca su responsabilidad internacional por los*

⁷ Artículo 3 de la CADH. Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

hechos, y se retracte y pida disculpas por los reiterados ataques de sus autoridades⁸ a la reputación⁹ de la Fundación Popol Na y la Fundación Del Río.

⁸ Ministerio de Gobernación. Noticias: “MIGOB cancela personería jurídicas de ONGs, que incumplieron los requerimientos legales para su funcionamiento” (sic). 14 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-10-2/>, último acceso: 30 de abril de 2020. República de Nicaragua – Ministerio de Gobernación. Ministerio de Gobernación emite notificación. 11 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.migob.gob.ni/ministerio-de-gobernacion-emite-notificacion/>, último acceso: 5 de mayo de 2020. CIDH. Migración Forzada de personas nicaragüenses a Costa Rica. Párr. 52.

⁹ Artículo 11 de la CADH. Protección de la Honra y de la Dignidad. 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. 2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación. 3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 14. Derecho de Rectificación o Respuesta. 1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley. 2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirá de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido. 3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

Anexo

#	No	Organización	Sigla	Fecha de Cancelación	Nacional	Internacional	Área de trabajo
9	1	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos	CENIDH	19/12/2018	1		Derechos Humanos
	2	Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas	IEEPP	19/12/2018	1		Investigaciones
	3	Hagamos Democracia	HD	19/12/2018	1		Gobernabilidad
	4	Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud	CISAS	19/12/2018	1		Salud
	5	Centro de Investigación de la Comunicación	CINCO	19/12/2018	1		Comunicación
	6	Instituto para el Desarrollo y la Democracia	IPADE	19/12/2018	1		Gobernabilidad
	7	Fundación Popol Na	Popol Na	19/12/2018	1		Gobernabilidad
	8	Fundación para la Conservación y el Desarrollo del Sureste de Nicaragua	Fundacion del Rio	19/12/2018	1		Medio Ambiente
	9	Instituto de Liderazgo de Las Segovias	ILLS	19/12/2018	1		Gobernabilidad
24	10	Asociación Acción Internacional por la Salud Nicaragua	AIS Nicaragua	28/7/2021	1		Salud
	11	Asociación de Padres de Familia y Educadores del Colegio Calasanz de Managua		28/7/2021	1		Educación
	12	Asociación de Pobladores del Residencial Lomas de Monteverde		28/7/2021	1		Gremial
	13	Asociación Hogar de Esperanza		28/7/2021	1		Educación
	14	Asociación Liga Nacional contra la Leucemia y el Cáncer en el Niño «Julio Cortázar».		28/7/2021	1		Salud

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

15	Asociación Médica Nicaragüense		28/7/2021	1		Salud
16	Asociación Nicaragua para Todos, Todos para Nicaragua		28/7/2021	1		Salud
17	Asociación Nicaragüense de Anestesiología y Reanimación		28/7/2021	1		Salud
18	Asociación Nicaragüense de Climaterio y Menopausia		28/7/2021	1		Salud
19	Asociación Nicaragüense de Dermatología y Sifilología		28/7/2021	1		Salud
20	Asociación Nicaragüense de Diabetología	ANIDIAB	28/7/2021	1		Salud
21	Asociación Nicaragüense de Fomento Social	ANF	28/7/2021	1		Gobernabilidad
22	Asociación Nicaragüense de Infectología		28/7/2021	1		Salud
23	Asociación Nicaragüense de Nefrología	ANINEF	28/7/2021	1		Salud
24	Asociación Nicaragüense de Neumología	ANINEF	28/7/2021	1		Salud
25	Asociación Nicaragüense de Psicólogos		28/7/2021	1		Salud
26	Asociación Nicaragüense para el Estudio y Tratamiento del Dolor		28/7/2021	1		Salud
27	Asociación Pro Ayuda a Enfermos con Insuficiencia Renal Crónica Las Segovias	ASEIRCSE	28/7/2021	1		Salud
28	Asociación Sociedad Nicaragüense de Medicina General		28/7/2021	1		Salud
29	Asociación Urológica de Nicaragua		28/7/2021	1		Salud

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

	30	Centro de Estudios y Promoción Social	CEPS	28/7/2021	1		Gobernabilidad
	31	Club Social de Juigalpa		28/7/2021	1		Gremial
	32	Fundación Piera y Antonio Ferrerio		28/7/2021	1		Educación
	33	Fundación Siglo XXI		28/7/2021	1		Gobernabilidad
6	34	DIAKONIA, Suecia	DIAKONIA	16/8/2021		1	Donante
	35	Fundación OXFAM Intermón, España	OXFAM Intermon	16/8/2021		1	Donante
	36	Helpin Hands The Warren William Pagel, M.D. Foundation, Estados Unidos		16/8/2021		1	Donante
	37	International Republican Institute, Estados Unidos	IRI	16/8/2021		1	Donante
	38	National Democratic Institute for International Affairs, Estados Unidos	NDI	16/8/2021		1	Donante
	39	OXFAM IBIS, Dinamarca	OXFAM IBIS	16/8/2021		1	Donante
15	40	Acción Médica Cristiana	AMC	20/8/2021	1		Gobernabilidad
	41	Asociación Centro de Estudios para la Gobernabilidad y Democracia	CEGODEM	20/8/2021	1		Gobernabilidad
	42	Asociación Colectivo de Mujeres de Matagalpa		20/8/2021	1		Equidad de género
	43	Asociación de Mujeres de Jalapa contra la Violencia Oyanka		20/8/2021	1		Equidad de género
	44	Asociación Instituto Centroamericano de Integración Social	ICIS	20/8/2021	1		Gobernabilidad
	45	Asociación Instituto de Investigación y Gestión Social	INGES	20/8/2021	1		Gobernabilidad

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

	46	Asociación Soya de Nicaragua	SOYNICA	20/8/2021	1		Salud
	47	Federación de Organismos No Gubernamentales de Nicaragua	FONG	20/8/2021	1		Gobernabilidad
	48	Federación Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local	Red Local	20/8/2021	1		Gobernabilidad
	49	Fundación Diakonia Nicaragua		20/8/2021	1		Gobernabilidad
	50	Fundación Entre Volcanes		20/8/2021	1		Gobernabilidad
	51	Fundación Médicas Nicaragüenses Dra. Concepción Palacios	FUMEDNIC	20/8/2021	1		Salud
	52	Fundación Mejía Godoy		20/8/2021	1		Artes
	53	Fundación Xochiquetzal		20/8/2021	1		Salud
	54	Instituto Nicaragüense de Investigación y Educación Popular	INIEP	20/8/2021	1		Gobernabilidad
3	55	Fundación Internacional para el Desarrollo Económico Global	FIDEG	13/12/2021	1		Investigaciones
	56	Asociación Universidad Hispanoamericana	UHISPAM	13/12/2021	1		Gremial
	57	Asociación Consejo Nicaragüense de Pequeña y Mediana Empresa	CONIMIPY ME	13/12/2021	1		Gremial
9	58	Club Campestre Las Colinas		15/12/2021	1		Gremial
	59	Asociación de Graduados de INCAE en Nicaragua	AGI Nicaragua	15/12/2021	1		Educación
	60	Asociación de Consultores para el Desarrollo de la Pequeña y mediana Empresa	ACODEP	15/12/2021	1		Gremial
	61	Asociación de Economistas de Nicaragua		15/12/2021	1		Gremial

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

	62	Asociación Cámara Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Industria Turística	CANTUR	15/12/2021	1		Gremial
	63	Fundación Veritas Humanas	Fundación Veritas	15/12/2021	1		Educación
	64	Fundación Hispanoamericana	F.HISPAN	15/12/2021	1		Educación
	65	Fundación de Turismo	FUTURISMO	15/12/2021	1		Gremial
	66	Federación Coordinadora Superior de Universidades Privadas	COSUP	15/12/2021	1		Educación
3	67	Asociación Pro universidad agropecuaria de Quinta Región		19/1/2022	1		Educación
	68	Asociación Pro universidad de Jinotega		19/1/2022	1		Educación
	69	Fundación Universidad Moble Latinoamericana Campus	FUMLAC	19/1/2022	1		Educación
16	70	Asociación Centro Cultural del Norte de la Diócesis de Estelí		2/2/2022	1		Educación
	71	Asociación Comisión de Justicia de la Diócesis de Estelí		2/2/2022	1		Derechos Humanos
	72	Asociación de Cantautores Nicaragüenses		2/2/2022	1		Artes
	73	Asociación de colegios parroquiales de la Diócesis de Estelí		2/2/2022	1		Educación
	74	Asociación de Estudios Humanitarios	UNEH	2/2/2022	1		Educación
	75	Asociación de fomento creación de Graduados		2/2/2022	1		Gremial
	76	Asociación de Ortodoncistas de Nicaragua	AONIC	2/2/2022	1		Salud

Informe Intermedio EPU – Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG

Mayo, 2019 - 10 de febrero, 2022

esferaciudadananicaragua@gmail.com, www.esferaciudadana.org

	77	Asociación Instituto Agropecuario de la Diócesis de Estelí		2/2/2022	1		Educación
	78	Asociación Popular Nicaragüense	UPONIC	2/2/2022	1		Educación
	79	Asociación Pro Desarrollo de Estelí		2/2/2022	1		Gremial
	80	Asociación Universidad Paulo Freire	UPF	2/2/2022	1		Educación
	81	Cáritas diocesana de Estelí		2/2/2022	1		Humanitaria
	82	Familia Padre Fabretto		2/2/2022	1		Educación
	83	Fundación Michelangelo Foundation		2/2/2022	1		Educación
	84	Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco	UCATSE	2/2/2022	1		Educación
	85	Universidad Politécnica de Nicaragua	UPOLI	2/2/2022	1		Educación
7	86	Universidad Thomas More	UTM	3/2/2022		1	Educación
	87	Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales	UCEM	3/2/2022	1		Educación
	88	Universidad Internacional de la Florida		3/2/2022		1	Educación
	89	Universidad Estatal de Michigan		3/2/2022		1	Educación
	90	Corporación Universidad de Mobile		3/2/2022		1	Educación
	91	Fundación Universidad Particular en Ciencias de Mercado		3/2/2022		1	Educación
	92	Wake Forest University		3/2/2022		1	Educación
92	92				80	12	

#	No	Organización	Sigla	Fecha de cancelación	Nacional	Internacional	Área de trabajo
6	93	Asociación de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra		12/02/2022	1		Derechos laborales
	94	Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos	ANPDH	12/02/2022	1		Derechos Humanos
	95	Asociación PEN Internacional /Nicaragua		12/02/2022	1		Gremial
	96	Fundación para la Promoción y Desarrollo de Mujeres y la Niñez Blanca Aráuz	Fundemu ni	12/02/2022	1		Equidad de género / Violencia contra las mujeres
	97	Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia		12/02/2022	1		Derechos humanos
	98	Fundación Iberoamericana de las Culturas	Fibras	12/02/2022	1		Cultural
6	99	Fabretto Children's Foundation, Inc.		16/02/2022		1	Donante
	100	Creative Associative, Inc		16/02/2022		1	Donante
	101	Global Communities		16/02/2022		1	Donante
	102	Trocaire		16/02/2022		1	Donante
	103	We Effect		16/02/2022		1	Donante
	104	Comundo		16/02/2022		1	Donante
	104			16/02/2022	86	18	

Seguimos organizados con o sin personería jurídica



#2

Campaña digital

10 de diciembre, 10 razones para organizarnos



@ReporteONG